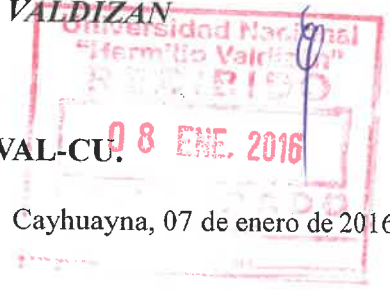


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0014-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 07 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0643-2015-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 15.DIC.2015, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0396-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 02.DIC.2015, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, para el caso específico de la Bachiller en Enfermería Anngela Talancha León, no considerar para el otorgamiento de la constancia de pertenecer al tercio superior, los años dejados de estudiar en la fecha que se encontraba privada de su libertad; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0740-2015-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 15.DIC.2015, remite el expediente al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0396-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 02.DIC.2015, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, para el caso específico de la Bachiller en Enfermería Anngela Talancha León, no considerar para el otorgamiento de la constancia de pertenecer al tercio superior, los años dejados de estudiar en la fecha que se encontraba privada de su libertad; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0008-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

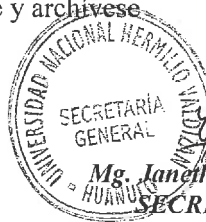
1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0396-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 02.DIC.2015, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, para el caso específico de la Bachiller en Enfermería Anngela Talancha León, no considerar para el otorgamiento de la constancia de pertenecer al tercio superior, los años dejados de estudiar en la fecha que se encontraba privada de su libertad; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.

2°. **DARA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- VRAdm
- OCI-AL
- FENF
- DACAD
- Interesada
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General